

---

# RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO. EJERCICIO FISCAL 2010

## I. MARCO DE REFERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero y 56 bis fracciones I y IV de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 párrafos segundo y tercero y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

### I.1. OBJETIVO

La revisión de la Cuenta Pública 2010 del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado y si no causaron daños o perjuicios en contra del patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante el año 2010.

### I.2. ALCANCE

La función de fiscalización se realizó con base en los recursos recaudados, asignados y ejercidos por el Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, durante el ejercicio 2010, por recursos provenientes de recursos propios, asignaciones federales y financiamiento, como a continuación se detallan:

	REPO	FUP	FISM	FORTAMUN-DF	FINANCIAMIENTO	RAMO XX 5) 6)	TOTAL:
<b>Universo</b>	\$1'090,576.50	\$15'584,605.72 <i>al/bl/cl</i>	\$6'135,384.00 <i>ld</i>	\$2'730,788.12 <i>le</i>	\$2'607,538.00	\$9'361,121.00 <i>lf</i>	\$37'510,014.34
<b>Muestra</b>	\$1'005,390.94 <i>1l</i>	\$14'346,601.32	\$5'304,499.54 <i>l2</i>	\$2'373,244.55	\$2'115,129.65 <i>l3</i>	\$3'420,467.00 <i>l4</i>	\$28'565,333.00
<b>Representatividad</b>	92.19%	92.06%	86.46%	86.91%	81.12%	36.54%	76.15%

**Fuente:** Cuenta Pública 2010, Presupuesto de egresos autorizado 2010 Autorizado para 2010, Ley de Ingresos y Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de Enero de 2010.

- la* Incluye rendimientos financieros por \$182.37
- lb* Incluye recursos adicionales por \$50,191.28
- lc* Incluye recursos extraordinarios para aguinaldos por \$294,597.07
- ld* Considera (2010) \$4'247,773.07 y amortización del crédito de \$1,073,629.79
- le* Incluye rendimientos financieros por \$25.12
- lf* Aportaciones federales por \$ 5'189,237.00, Aportaciones Estatales por \$ 1'685,174.00, Aportaciones Municipales por \$ 2'486,710.00 y Aportación de Beneficiarios por \$325,933.00
- l1* Incluye la revisión física de una obra por \$67,052.00
- l2* Inspección física de 31 obras 2010 por un total de \$ 4'230,869.75 y amortización del crédito por \$ 1'073,629.79
- l3* Incluye la Inspección Física de 20 Obras por \$ 2'115,129.65.
- l4* Inspección física de 4 obras por un monto de \$ 3'420,467.00

## II. EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO

Al mes de Enero de 2010, los bienes patrimoniales del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, sumaban la cantidad de \$8'705,613.93, al 31 de Diciembre de 2010, el patrimonio de la Entidad Fiscalizada reporta un valor de \$9'754,006.98, mostrando un incremento de \$1'048,393.05, lo que representa un 12.04% de

---

aumento en el Patrimonio de la Entidad fiscalizada, en virtud de las adquisiciones realizadas de diversos bienes muebles durante el ejercicio revisado.

#### **IV. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

En estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo y previa autorización del Congreso del Estado, con fecha 15 de abril del 2010, el Municipio de Mineral del Chico obtuvo empréstitos por \$2,607,538.00, con el Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo, siendo la fecha del vencimiento el 27 de diciembre de 2011, toda vez que esa obligación fue suscrita por un plazo de 20 meses, con una tasa de interés del 7.10%, que cubrió el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los recursos del referido financiamiento fueron destinados para obra pública, la amortización de la deuda en este ejercicio revisado fue por \$1'073,629.79.

#### **IV. RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010.**

##### **IV.1 ERRORES Y OMISIONES EN LOS REGISTROS, DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.**

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2010, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles e incumplimiento de los programas (87), entre las que se destacan las siguientes: deficiencias en los sistemas de control interno implementados, apertura de cuentas bancarias no productivas, falta de apertura de cuentas bancarias específicas para cada fondo, mezcla de recursos, no aplican penas convencionales por atraso en la terminación de obra, la información reportada sobre el fondo no corresponde con el ejercicio de los recursos entregados, no se presentan informes a la SEDESOL, no dio a conocer a sus habitantes el monto que recibió a través del fondo, su costo, ubicación, metas, falta de documentación en expediente técnico, deficiencia u omisión de bitácoras, omisión de fianzas, deficiencias u omisión en el proceso de licitación de obras y servicios relacionados con las mismas, inadecuada planeación de obra, incumplimiento de metas y objetivos, recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), subejercicio, omisión de registro contable, conceptos que no se ejecutaron aun cuando fueron presupuestados, economías no reportadas, omisión de documentación comprobatoria, partidas no presupuestadas y/o sobregiradas, omisión de retenciones o entero de impuestos, deficiencias en conciliaciones bancarias, no se efectuaron conciliaciones contables presupuestales; cuentas por pagar no saldadas; no se publicaron los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos; omisión de entero de retenciones; no se acordaron medidas de mejora continua; no se ejercieron los recursos con eficacia y oportunidad, entre otros.

##### **IV.2. OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO**

Monto total observado:	\$22'076,434.58
Monto aclarado o justificado:	\$11'081,068.40
Monto vigente:	\$10'995,366.18

<b>No de incidencias</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto observado</b>	<b>Monto justificado</b>	<b>Monto vigente</b>
3	Omisión de documentación comprobatoria	\$285,751.02	\$67,052.00	\$218,699.02
3	Falta de recuperación de anticipos, garantías, seguros, carteras o adeudos.	\$56,393.96	\$38,313.92	\$18,080.04
13	Pagos Improcedentes o en exceso	\$29,431.05	\$20,165.44	\$9,265.61

No de incidencias	Concepto	Monto observado	Monto justificado	Monto vigente
4	Otros	\$2'009,893.79	\$141,500.00	\$1'868,393.79
14	Conceptos de obra, pagados, facturados y no ejecutados	\$650,942.97	\$14,826.41	\$636,116.56
1	Intereses generados por préstamos	\$2,605.47	\$0.00	\$2,605.47
20	Falta de autorización de las erogaciones	\$14'999,197.26	\$10'608,296.65	\$4'390,900.61
51	Falta de justificación de las erogaciones	\$2'588,849.62	\$190,913.98	\$2'397,935.64
1	No se puede identificar las obras ejercidas 2009	\$330,062.30	\$0.00	\$330,062.30
1	Registros contables y presupuestales	\$1'123,307.14	\$0.00	\$1'123,307.14
<b>111</b>		<b>\$22'076,434.58</b>	<b>\$11'081,068.40</b>	<b>\$10'995,366.18</b>

Se determinaron recuperaciones por \$22'076,434.58 de los cuales \$11'081,068.40 fueron justificadas y \$10'995,366.18 corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o recuperaciones a la Hacienda Pública del Municipio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

### IV.3. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En resumen, se emitieron 198 observaciones, que generaron 147 acciones, de las cuales 89 corresponden a Pliego de Observaciones, 54 a Pliego de Recomendaciones y 4 a Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA PROMOVER ACCIONES.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo.  
 Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

### VI. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Con motivo de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, al Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, en relación con los recursos propios, estatales y federales asignados en el ejercicio revisado, cuyo objetivo consistió en verificar que la administración, manejo y destino de los recursos públicos se ajustaron a lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables y que las operaciones se efectuaron conforme al Presupuesto de Egresos aprobado, además de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio fiscal; se determinó revisar un total de \$28'565,333.00, que representan el 76.15% de los \$37'510,014.34, de recursos reportados.

La revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo los ordenamientos jurídicos y las disposiciones normativas. Asimismo, el trabajo se desarrolló de conformidad con las normas y guías para la fiscalización que se consideraron aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

---

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables al registro, administración y destino de los recursos, respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación y que se refieren principalmente a: omisión de documentación comprobatoria por \$285,751.02, falta de recuperación de anticipos, garantías, seguros, carteras o adeudos por \$56,393.96, pagos improcedentes o en exceso por \$29,431.05, otros por \$2'009,893.79, conceptos de obra, pagados, facturados y no ejecutados por \$650,942.97, intereses generados por préstamos por \$2,605.47, falta de autorización de las erogaciones por \$14'999,197.26, falta de justificación de las erogaciones por \$2'588,849.62, no se puede identificar las obras ejercidas 2009 por \$330,062.30 y registros contables y presupuestales por \$1'123,307.14, entre otros.